

DOCUMENTOS
HISTÓRICOS
DE LA
HERMANDAD DE SAN BENITO ABAD

José Rico Romero. Asesor cultural de la Hermandad.
El Cerro de Andévalo, 2014

CUARTA
SERIE
DOCUMENTAL

De los votos de San Benito (3)

En 18 de mayo de 667

que por la dición de patrones que pretende y ^{haber} ~~haber~~
 villa en el glorioso San Benito se ^{haya} ~~haya~~ a campana
 tañida el Concejo y vecinos de ella y por ^{se} ~~se~~ votos
 secretos se compondrán de que ^{habas} ~~habas~~ blancas y negras
 hagan elección de dicho Santo en su patrono dando a cada
 vecino dos habas, una blanca y otra negra
 o garbanzos o en otra forma que se ^{diferencia} ~~diferencia~~ y cada
 uno de por sí eche en un cántaro que habrá prevenido
 el voto de su elección de suerte que el blanco
 sea de que le admita por tal patrón y el negro
 de que lo contradice y la dicha haba la echará
 en otro cántaro que así mismo estará prevenido
 y habiéndose echado todos los votos se regularán
 por los oficiales del cabildo y escribano
 y habiendo salido por la mayor parte que se admita
 darán de ello cuenta a los curas y beneficiados
 y demás clérigos para que den su consentimiento
 y habiéndole dado se traerán los autos a este
 tribunal y antes de traerle, el cura más antiguo
 quien se comete recibirá información de las causas
 y motivos y de las misericordias que han recibido
 de Dios por intercesión, o esperan recibir,
 y se declara por ninguno, vano y supersticioso el voto o juramento
 de correr toros en honra de dicho Santo y se desembarga
 que dicho festejo se conviertan en hacer fiesta
 eclesiástica que muevan a devoción de dicho Santo
 como son misas solemnes, asistencia a la iglesia, sermón
 confesiones y comuniones y que procuren de Su Santidad
 alguna indulgencia para ese día

Doc. único.- Contestación del arzobispado sevillano sobre cómo ha de hacerse la votación.

ARCHIVO ARZOBISPAL DE SEVILLA (1667)

En 18 de mayo de 667

Que para la elección de patrono que pretende hacer dicha
 villa en el Glorioso San Benito se junte a campana
 tañida el Concejo y vecinos de ella y por votos secretos
 que se compondrán de que habas blancas y negras
 hagan elección de dicho Santo en su patrono dando a cada
 vecino dos habas, una blanca y otra negra

o garbanzos o en otra forma que se diferencia y cada
 uno de por sí eche en un cántaro que habrá prevenido
 el voto de su elección de suerte que el blanco
 sea de que le admita por tal patrón y el negro
 de que lo contradice y la dicha haba la echará
 en otro cántaro que así mismo estará prevenido
 y habiéndose echado todos los votos se regularán
 por los oficiales del cabildo y escribano
 y habiendo salido por la mayor parte que se admita
 darán de ello cuenta a los curas y beneficiados
 y demás clérigos para que den su consentimiento
 y habiéndole dado se traerán los autos a este
 tribunal y antes de traerle, el cura más antiguo
 quien se comete recibirá información de las causas
 y motivos y de las misericordias que han recibido
 de Dios por intercesión, o esperan recibir,
 y se declara por ninguno, vano y supersticioso el voto o juramento
 de correr toros en honra de dicho Santo y se desembarga
 que dicho festejo se conviertan en hacer fiesta
 eclesiástica que muevan a devoción de dicho Santo
 como son misas solemnes, asistencia a la iglesia, sermón
 confesiones y comuniones y que procuren de Su Santidad
 alguna indulgencia para ese día